



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Área de Intervención

**Asunto:** Modificación presupuestaria 21/2023. Generación y Transferencias misma Área de Gasto

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 21/2023 bajo la modalidad de generación de créditos y transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 59/2023 de fecha 14/09/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha jueves, 14 de septiembre de 2023 .

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2023 en las siguientes modalidades y de conformidad con el siguiente detalle:

### 1. Generación de créditos

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
45089	Subv. GVA Actividades extraescolares 2023	35.110,90
	<b>TOTAL</b>	<b>35.110,90</b>

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0810/32602/22602	Actividades extraescolares 2023	35.110,90
	<b>TOTAL</b>	<b>35.110,90</b>



## 2. Transferencia de créditos

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0330/92000/22502	TRIBUTOS POR PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS A CARGO DE TE	175,00
0510/34200/21300	MANT. MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE SERVICIO DEPORTES	580,00
	<b>TOTAL</b>	<b>755,00</b>

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0330/92200/46600	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES FVMP Y FEMP	175,00
0710/34200/61900	INVERSIONES INSTAL DEPORTIVAS	580,00
	<b>TOTAL</b>	<b>755,00</b>

**SEGUNDO.**- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.**- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*